



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018 - 2021

CONTRALORIA  
MUNICIPAL

000004



**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
NO. PROC.ADM./C.M./011/2018  
ACTA DE EJECUTORIA**

EN LA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DEL MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LOS ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN EL PREDIO SIN NÚMERO DE LA CALLE SESENTA Y SEIS ENTRE SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SIETE, DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, **EL LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, ASISTIDO POR LIC. MAURICIO TUN UCAN, CONTRALOR MUNICIPAL**, EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90, FRACCIONES I, II Y XVIII DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON LA FINALIDAD DE DICTAR LA EJECUTORIA DE LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NÚMERO PROC.ADM./C.M./011/2018, INICIADO EN CONTRA DE LA **C. KRYZTAL LIZZETT SANCHEZ GUEMEZ , EX DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO EN LA ADMINISTRACION 2016 – 2018, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DEL LOS SEVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y EN BASE AL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA NÚMERO**